



Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2019
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en la República Centroafricana

Informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana*

Resumen

El presente informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, Marie-Thérèse Keita-Bocoum, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/19 del Consejo, de 28 de septiembre de 2018, abarca el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019. Se exponen en él la evolución general de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana y los acontecimientos más importantes que influyen en ella.

El período sobre el que se informa se caracterizó por una aceleración de las conversaciones de paz, que condujo a la aprobación, el 6 de febrero de 2019, del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana entre el Gobierno centroafricano y 14 grupos armados. Este acuerdo, firmado en Bangui, es el resultado de las negociaciones celebradas en Jartum del 24 de enero al 5 de febrero de 2019, en el marco de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, puesta en marcha por la Unión Africana.

En lo que respecta a la evolución de la situación de los derechos humanos, el número de violaciones se mantuvo elevado hasta finales de 2018 y tuvo luego una considerable disminución durante el primer semestre de 2019.

Esta disminución puede explicarse en parte por la ausencia de grandes enfrentamientos entre grupos armados rivales y de ataques contra la población civil, así como por la firma, el 6 de febrero de 2019 en Bangui, del Acuerdo de Paz. Sin embargo, el ataque perpetrado por elementos del grupo armado Retorno, Reivindicación y Rehabilitación (3R), signatario del Acuerdo, empaña esta tendencia a mejorar.

La Experta Independiente subraya que el éxito del proceso de paz solo es posible si todas las partes en el conflicto aplican de forma sincera el Acuerdo de Paz. La justicia es un eslabón esencial en la solución de la crisis en la República Centroafricana y será el elemento decisivo para el éxito del proceso de paz.

* Se acordó publicar este informe después de la fecha de publicación prevista debido a circunstancias ajenas a la voluntad de quien lo presenta.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Situación general	4
A. Contexto político y proceso de paz	4
B. Contexto de seguridad	5
III. Situación de los derechos humanos	8
A. Situación general	8
B. Abusos imputables a los grupos armados	9
C. Violaciones imputables a los agentes del Estado	9
D. Violencia de género	10
E. Derechos de la mujer	11
F. Situación de los niños y los jóvenes	12
G. Derechos económicos, sociales y culturales	13
IV. Situación humanitaria	14
A. Observaciones	14
B. Refugiados y desplazados internos	14
V. Lucha contra la impunidad y justicia de transición	15
VI. Conclusiones y recomendaciones	16
A. Observaciones	16
B. Recomendaciones	18

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/19 del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de septiembre de 2018, en la que el Consejo renovó el mandato de la Experta Independiente y le solicitó que le presentara un informe escrito en su 42º período de sesiones.
2. El informe abarca el período que va de julio de 2018 a junio de 2019, durante el cual la Experta Independiente hizo dos visitas a la República Centroafricana, del 15 al 25 de enero y, luego, del 4 al 14 de junio. Durante esas misiones, la Experta Independiente se entrevistó con el Primer Ministro, la Ministra de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Centroafricanos en el Extranjero, la Ministra de Defensa, el Ministro del Interior, Seguridad Pública y Administración Territorial, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la Ministra de Promoción de la Mujer y la Familia y Protección de la Infancia, el Ministro de Salud y Población, el Ministro de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación y el Ministro de Acción Humanitaria y Reconciliación Nacional. También se entrevistó con el Presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente y los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, el Presidente del Consejo Superior de Comunicación, y el Presidente y los magistrados del Tribunal Penal Especial.
3. La Experta Independiente también dialogó con el personal directivo superior y los jefes de los distintos componentes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), el equipo de las Naciones Unidas en el país, trabajadores humanitarios y representantes de la comunidad diplomática, entre ellos los de la Unión Africana, el Grupo de los Estados de África, la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana, China, Francia, los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Además, se reunió con representantes de los grupos armados, la sociedad civil, los partidos políticos, incluidos los de la oposición, organizaciones de defensa de los derechos humanos, organizaciones de mujeres y de jóvenes, y líderes religiosos. Por último, se reunió con víctimas y personas desplazadas. Visitó Bangasú y la cárcel de mujeres de Bimbo y se reunió con los jóvenes de la cárcel de Ngaragba.
4. Durante el 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Experta Independiente participó en el Diálogo Interactivo de Alto Nivel sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Centroafricana. Paralelamente al período de sesiones, la Experta Independiente organizó, junto con la Misión Permanente de la República Centroafricana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, un acto sobre la situación de los niños y los jóvenes en el conflicto armado y el proceso de paz en el país. El acto contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Unión Africana, Bélgica, Francia y Marruecos. Durante el 40º período de sesiones se aprobó el informe final del examen periódico universal de la República Centroafricana (A/HRC/40/12). Entre las recomendaciones formuladas al país cabe mencionar la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), la aprobación de una ley general contra la discriminación, la mejora del sistema de justicia de menores y la aprobación de una hoja de ruta para la justicia de transición.
5. En el 41º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Experta Independiente presentó oralmente una actualización sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana. Asimismo, se reunió con representantes del sistema de las Naciones Unidas, el cuerpo diplomático y las organizaciones no gubernamentales en Ginebra.
6. Este informe constituye también una oportunidad para hacer un balance de las principales recomendaciones formuladas por la Experta Independiente en los diversos informes presentados al Consejo de Derechos Humanos.

47. La Experta Independiente da las gracias a las autoridades de la República Centroafricana por su cooperación durante todo su mandato, a las Naciones Unidas, a la MINUSCA y, en particular, a la División de Derechos Humanos, por su respaldo, así como a los donantes por el apoyo a su mandato. Expresa asimismo su reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil y a todos los que, a lo largo de estos años, le proporcionaron información esencial. Por último, expresa su gratitud a las víctimas con quienes se reunió que tuvieron la amabilidad de compartir su historia y expectativas en relación con su país.

II. Situación general

A. Contexto político y proceso de paz

8. El período sobre el que se informa se caracterizó por una aceleración de las conversaciones de paz, que condujo a la aprobación, el 6 de febrero de 2019, del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana entre el Gobierno centroafricano y 14 grupos armados. Este acuerdo, firmado en Bangui, es el resultado de las negociaciones celebradas en Jartum del 24 de enero al 5 de febrero de 2019, en el marco de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana, puesta en marcha por la Unión Africana.

9. La Experta Independiente considera que el Acuerdo de Paz constituye una verdadera oportunidad para los centroafricanos dado que aporta esperanzas reales de paz y, en consecuencia, de desarrollo del país. Muchos interlocutores insistieron en que varias disposiciones subrayan la importancia del respeto de los derechos humanos y se refieren a las causas profundas de la crisis actual. En particular, el Acuerdo hace hincapié en la necesidad de enfrentar la marginación política y social, preconiza el rechazo por las partes de la manipulación política de la etnicidad y la religión, condena el uso de la violencia armada para lograr objetivos políticos y promueve la lucha contra la impunidad.

10. La Experta Independiente observó la formación de una delegación gubernamental integrada por miembros de la sociedad civil, entre ellos mujeres y jóvenes, así como por partidos políticos, que viajó a Jartum.

11. Esta asociación es el comienzo de un símbolo de unidad que, según se espera, reforzará la implicación de todos los sectores de la sociedad centroafricana en el apoyo al Acuerdo de Paz.

12. De conformidad con el Acuerdo de Paz, se estableció un Gobierno que integraba a representantes de los grupos armados. Además, se están conformando unidades conjuntas especiales de seguridad, integradas por miembros de los grupos armados y de las fuerzas armadas nacionales, bajo el mando de estas últimas. En la esfera de la justicia de transición, el 6 de junio de 2019, cuando la Experta Independiente iniciaba su última visita, se pusieron en marcha consultas nacionales con miras al establecimiento de una comisión de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación. También se estableció la Comisión Inclusiva, integrada por todas las partes en el Acuerdo, que se encargará de examinar todos los aspectos de los acontecimientos trágicos del conflicto y de proponer medidas en materia de justicia a la comisión de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación, cuando esta última se constituya.

13. Con respecto al seguimiento de la aplicación del Acuerdo de Paz, el 15 de mayo de 2019 se puso en marcha oficialmente el Comité Ejecutivo de Seguimiento, copresidido por la Unión Africana y el Gobierno de la República Centroafricana e integrado por todas las partes en el Acuerdo y las fuerzas vivas de la nación. Asimismo, se establecieron un comité de aplicación a nivel nacional y varios comités de aplicación a nivel de las prefecturas.

14. Un mes después de la firma del Acuerdo de Paz, se produjo un primer desacuerdo en relación con la composición del nuevo Gobierno, y varios grupos armados amenazaron con retirarse de él. A fin de resolver la crisis, la Unión Africana instó a todas las partes a reunirse en Addis Abeba del 18 al 20 de marzo de 2019. Tras esas conversaciones, el

Presidente Touadera formó un nuevo Gobierno integrado por 39 miembros, entre ellos representantes de todos los grupos armados.

15. Según la información recabada por la MINUSCA, cada semana se registran entre 50 y 70 aplicaciones concretas resultantes de las disposiciones del Acuerdo de Paz.

16. La Experta Independiente subraya que el éxito del proceso de paz solo es posible si todas las partes en el conflicto aplican de forma sincera el Acuerdo de Paz. A pesar del compromiso de dichas partes de poner fin de inmediato a las hostilidades, se le informó de que algunos de los grupos armados signatarios seguían cometiendo graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y obstaculizando la asistencia humanitaria.

17. Habida cuenta de las importantes concesiones hechas por la población de la República Centroafricana para restablecer la seguridad en todo el país, es urgente que todas las partes asuman sus responsabilidades, silencien las armas y pongan fin a la violencia. La Experta Independiente recuerda que los grupos armados, en particular los que reivindican su lugar en el proceso de paz, deben poner fin de inmediato a la violencia. De lo contrario, los jefes pueden ser enjuiciados penalmente debido a su posición de mando y a su influencia y sus responsabilidades como superiores jerárquicos. También es responsabilidad del Estado iniciar acciones penales para enjuiciar a todos los autores de esos crímenes atroces. Esos actos pueden poner en peligro el éxito del proceso de paz, por lo que la Experta Independiente insta a todas las partes, los garantes y los facilitadores a que apliquen estrictamente las sanciones previstas en caso de violaciones y a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que no se repitan.

18. La Experta Independiente subraya asimismo que la implicación nacional es importante para evitar el escollo de una aplicación superficial del Acuerdo de Paz. Con el apoyo de la sociedad civil, se están realizando actividades para difundir este acuerdo y explicar su contenido a todos los centroafricanos, y la Experta Independiente alienta a las autoridades a intensificarlas. Esa implicación debe ser también el resultado de consultas continuas en todos los sectores de la vida nacional. En un proceso de paz, estas consultas son importantes en las negociaciones, pero no pueden limitarse a esa etapa. Las recientes manifestaciones de la sociedad civil y de los partidos políticos ponen de relieve la necesidad de que el Gobierno entable un diálogo continuo e inclusivo, a fin de preservar el espacio democrático, generar un período de calma y promover la estabilidad política.

19. Las iniciativas llevadas a cabo a nivel local para organizar diálogos de paz en varias localidades también sirven para reducir la violencia, promover la reconciliación y fortalecer la cohesión social. La Experta Independiente exhorta a las autoridades nacionales y a todas las partes interesadas a que continúen esas actividades y garanticen la participación inclusiva de la sociedad civil en la elaboración de iniciativas de justicia de transición.

20. La Experta Independiente observó que la cuestión de las próximas elecciones ya estaba presente en el espíritu de sus interlocutores. En este contexto, la decisión de 5 de junio de 2019 del Tribunal Constitucional, por la que declaraba que la Ley del Código Electoral era parcialmente inconstitucional, ha dado lugar a numerosos comentarios. Algunos acogen favorablemente los progresos relativos al derecho de la mujer a la participación política, mientras que otros acusan al Tribunal de querer reemplazar al órgano legislativo. Mediante su decisión, el Tribunal remite la Ley a la Asamblea Nacional, que llevará a cabo las modificaciones necesarias antes de presentarla de nuevo al Tribunal para que este decida si se ajusta a la Constitución.

B. Contexto de seguridad

21. La situación de seguridad ha experimentado cierta mejoría, pero sigue siendo frágil. En el segundo semestre de 2018 se observó un aumento de la inseguridad caracterizado por violentos enfrentamientos que causaron numerosas víctimas entre la población civil.

22. Uno de los incidentes más graves fue el ataque a Batangafo. En efecto, el 31 de octubre de 2018, combatientes del Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRRC) y del Movimiento Patriótico por la República Centroafricana

(MPRC) atacaron Batangafo, quemaron y saquearon numerosos barrios durante un período de seis días y, además, destruyeron emplazamientos de desplazados internos. Para contrarrestar esa ofensiva, grupos antibalaka desplegaron fuerzas adicionales en la ciudad, lo que provocó nuevos enfrentamientos que tuvieron como resultado 11 muertos, 37 heridos y 23.000 desplazados.

23. El 15 de noviembre de 2018 se produjo un segundo incidente, en el que grupos ex-Seleka atacaron la ciudad de Alindao para castigar a los grupos antibalaka por los ataques que habían perpetrado contra pastores en las afueras de la ciudad. También fueron objeto de ataques los campamentos de desplazados internos. Una investigación de la MINUSCA informó de, como mínimo, 112 muertos y 17.732 desplazados.

24. Entre el 31 de diciembre de 2018 y el 15 de enero de 2019, el FPRRC atacó Bakouma, en un intento por ampliar su control hacia el sur, en dirección de Bangasú. Este ataque causó el desplazamiento de casi toda la población de la ciudad y las aldeas circundantes, y causó la muerte de, como mínimo, 45 personas, la mayoría de las cuales eran, al parecer, civiles. Se han denunciado casos de violencia sexual, saqueos y destrucción de bienes, en particular de la infraestructura humanitaria.

25. Desde la firma del Acuerdo de Paz el 6 de febrero de 2019, se ha observado cierta disminución de los combates de gran intensidad, pero no se han silenciado las armas. La temporada de lluvias también pudo haber influido en la reducción de estos combates. Los acontecimientos ocurridos en mayo de 2019 en la zona de Paoua, cuando se llevaron a cabo ataques coordinados por combatientes del grupo Retorno, Reclamación y Rehabilitación (3R), constituyen hasta el día de hoy el único ataque importante que se ha producido desde entonces.

26. La violencia cotidiana que enfrenta la población ha disminuido muy poco, especialmente en las provincias. Muchos interlocutores señalaron a la atención de la Experta Independiente la extorsión, a menudo acompañada de violencia, de la que son objeto en los controles de carretera, que aún no han sido desmantelados. Al parecer, las mujeres y los jóvenes han sido víctimas de hostigamientos de todo tipo asociados a la percepción de su pertenencia a una comunidad determinada. También parece que durante el período sobre el que se informa aumentaron considerablemente los delitos menores, en particular en Bangui.

27. La trashumancia sigue generando conflictos frecuentes en las zonas rurales, donde el Estado es todavía débil. Este fenómeno afecta principalmente a las zonas noroccidental (Bouar, Bocaranga, Baboua), occidental (Berberati, Gamboula, Amada-Gaza), centrooccidental (Bossemebe, Yaloké) y centrooriental (Kouango, Bambari, Alindao, Kembé), el norte de la prefectura de Ouham y la prefectura de Nana-Grébizi. Las relaciones entre pastores trashumantes y agricultores han empeorado a lo largo de los años, debido a la alteración de las rutas de trashumancia, lo que dio lugar al robo de ganado, seguido de represalias violentas que tuvieron una repercusión cada vez mayor en la población de esas zonas. Las Naciones Unidas calculan que aproximadamente 1,1 millones de personas necesitan asistencia en las zonas afectadas por este fenómeno¹. Más allá de las medidas de seguridad, es urgente enfrentar este problema mediante la elaboración de medidas preventivas que incluyan una justicia y una policía de proximidad. También es necesario regular estos desplazamientos trabajando en colaboración con los distintos actores involucrados, incluidos los países vecinos.

28. Durante su mandato, la Experta Independiente recibió denuncias de violaciones cometidas por el Ejército de Resistencia del Señor. Por ejemplo, en su informe de 2017 (A/HRC/36/64), destacaba en el párrafo 17 que este grupo seguía cometiendo graves abusos contra la población civil, como el saqueo y el secuestro sistemáticos de civiles, incluidos niños, para someterlos al trabajo forzoso, el reclutamiento forzoso y la violencia sexual. Debido a la persistencia, aunque reducida, de estos abusos, la Experta Independiente exhorta a las autoridades de la República Centroafricana y a la MINUSCA a que prosigan

¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *République centrafricaine : aperçu des besoins humanitaires 2019* (octubre de 2018), pág. 7.

la vigilancia de ese problema y a que adopten todas las medidas necesarias para solucionarlo.

29. La Experta Independiente ha tomado nota de que siguen en marcha la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, y de que persisten dificultades a ese respecto.

30. La Experta Independiente también observa las actividades realizadas para dar carácter operativo a las unidades conjuntas especiales de seguridad, previstas en el Acuerdo de Paz para un período inicial de 24 meses, con el objetivo principal de garantizar la seguridad de los corredores de trashumancia. Según se le informó, se estaban aplicando las disposiciones para los cursos de formación de formadores y la organización logística de los cursos, y su financiación estaba garantizada. Algunos interlocutores manifestaron que les preocupaba que se incluyera en esas unidades a miembros de grupos armados que podrían haber cometido violaciones de los derechos humanos en el pasado, lo que podría constituir un riesgo para la protección de los civiles y una fuente potencial de nuevas violaciones. En respuesta a esta inquietud, se informó a la Experta Independiente de que los reclutas habían sido objeto de un examen llevado a cabo previamente con el apoyo de la MINUSCA y, posteriormente, en el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, y habían sido entrenados por instructores de las Fuerzas Armadas Centrafricanas, con el apoyo de la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en la República Centrafricana, lo que, según se esperaba, ayudaría a calmar dicha inquietud. Para evitar todo malentendido, la Experta Independiente alienta a las autoridades competentes a que aclaren el funcionamiento de la cadena de mando de estas unidades, en particular el papel de los asesores militares del Primer Ministro procedentes de las filas de los grupos armados.

31. La Experta Independiente acoge con satisfacción la continuación de las actividades de redespigue de las fuerzas de seguridad y restablecimiento de la administración pública. Por ejemplo, según la información recibida, desde el inicio del proceso más de 4.000 soldados han recibido formación y más de 1.400 miembros de las Fuerzas Armadas Centrafricanas han sido desplegados en el territorio, 1.100 de ellos con la asistencia de diversos asociados externos. El Gobierno ha puesto en marcha una segunda campaña destinada al reclutamiento de 1.000 agentes de la policía y la gendarmería para el período comprendido entre 2018 y 2019. La primera se había puesto en marcha en noviembre de 2018, en aplicación de la Ley de Planificación Militar aprobada el 18 de diciembre de 2018 por la Asamblea Nacional, que tenía por objeto establecer un ejército de 9.800 efectivos antes de 2023. También van por buen camino la aprobación del Código de Procedimiento Militar, su traducción al sango y las actividades realizadas para su divulgación. La Experta Independiente es consciente de los problemas existentes, como la falta de recursos de las instituciones públicas, el bajo nivel de formación, las dificultades logísticas y las relacionadas con el acceso a los servicios. Por ejemplo, el que el acceso a los servicios bancarios solo sea posible en Bangui disuade a algunos funcionarios de aceptar traslados al resto del país por temor a no poder recibir sus sueldos con regularidad.

32. La Experta Independiente encomia la labor realizada por la MINUSCA y por la Unión Europea en relación con el apoyo a la formación, validación y certificación de las Fuerzas Armadas Centrafricanas.

33. La Experta Independiente recuerda que todos los centrafricanos tienen derecho a vivir en condiciones de seguridad, y exhorta a las autoridades a que intensifiquen sus actividades en este ámbito. Se espera que el restablecimiento efectivo de la autoridad del Estado más allá de las principales ciudades, el despliegue de fuerzas de seguridad en todo el país y la aceleración del proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación contribuyan a mejorar la situación. La Experta Independiente considera asimismo que la aplicación sistemática de sanciones en los casos de violación del Acuerdo de Paz enviaría un mensaje claro a los combatientes de los grupos armados y tendría un efecto positivo en la seguridad. Al mismo tiempo, la garantía de que las fuerzas de defensa y de seguridad trabajan de manera profesional y que sus miembros son sancionados en caso de abuso es también un requisito fundamental para mejorar la seguridad.

34. La Experta Independiente tomó nota de la solicitud formulada por varios interlocutores en relación con el levantamiento del embargo de armas, lo que permitiría al

país luchar eficazmente contra las amenazas a la vida y los bienes de la población. Algunos destacaron la falta de equidad de la situación: mientras que para las fuerzas gubernamentales es difícil obtener armas, los grupos armados las compran ilegalmente en los mercados paralelos. A este respecto, las autoridades encargadas de la reforma informaron a la Experta Independiente de avances concretos conseguidos en la profesionalización del ejército, entre otras cosas en relación con el aumento del número de efectivos y con la capacidad del Estado para enjuiciar y castigar a los elementos indisciplinados, lo que, según se esperaba, favorecería el levantamiento del embargo de armas.

III. Situación de los derechos humanos

A. Situación general

35. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, la situación de los derechos humanos evolucionó de forma irregular, pues el número de violaciones registradas siguió siendo elevado en 2018 pero disminuyó notablemente en el primer semestre de 2019.

36. En efecto, en 2018 se informó a la Experta Independiente de que se habían determinado más de 2.500 casos de violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En particular, durante el segundo semestre de 2018 se registraron 875 casos que afectaron como mínimo a 1.246 víctimas. Entre las violaciones de los derechos humanos cometidas durante este período, principalmente por los grupos armados, figuran ejecuciones arbitrarias, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, heridas o mutilaciones, actos de violencia sexual relacionada con el conflicto, privación arbitraria de la libertad, secuestros, saqueos o destrucción y apropiación de bienes, violaciones y abusos graves contra niños, como, por ejemplo, su reclutamiento y utilización como soldados, y agresiones contra los trabajadores humanitarios. También se informó a la Experta Independiente de casos de destrozos causados en escuelas y centros de salud. Se vieron especialmente afectadas las prefecturas de Ouham-Pendé, Ouham, Nana-Grébizi, Bomú y Alto Kotto.

37. Pese a una disminución considerable en comparación con 2017, la violencia y los abusos siguen produciéndose a niveles elevados.

38. El primer trimestre de 2019 fue relativamente tranquilo, con una marcada disminución del número de violaciones y abusos de los derechos humanos en comparación con el último trimestre de 2018. Esta disminución puede explicarse en parte por la ausencia de grandes enfrentamientos entre grupos armados rivales y de ataques contra la población civil, así como por la firma, el 6 de febrero de 2019 en Bangui, del Acuerdo de Paz. Sin embargo, el ataque perpetrado por elementos del grupo armado Retorno, Reivindicación y Rehabilitación (3R), signatario del Acuerdo, empaña esta tendencia a mejorar.

39. De enero a junio de 2019, la MINUSCA documentó 564 casos de abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que afectaron, como mínimo, a 1.079 víctimas. Estas cifras representan una disminución del 36,9 % en el número de incidentes y del 36,5 % en el número de víctimas, en comparación con el semestre anterior, en el que se registraron 894 incidentes y 1.700 víctimas.

40. Entre los abusos y violaciones de los derechos humanos que se documentaron en este período figuran ejecuciones arbitrarias, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, heridas o mutilaciones, actos de violencia sexual relacionada con el conflicto, privación arbitraria de la libertad, secuestros, saqueos y destrucción y apropiación de bienes, violaciones y abusos graves contra niños, como, por ejemplo, su reclutamiento y utilización como soldados, y agresiones contra los trabajadores humanitarios.

41. Preocupan a la Experta Independiente los mensajes de odio que se propagan en los medios de comunicación tradicionales, en particular la radio, y en los medios de comunicación en línea y que, a menudo, dan lugar a actos de violencia física y psicológica. Al igual que la resolución 2448 (2018) del Consejo de Seguridad, de 13 de diciembre

de 2018, condena en los términos más enérgicos todas las formas de incitación al odio y la violencia, en particular por motivos religiosos y étnicos. Algunos de estos mensajes son llamamientos al odio racial o religioso, la discriminación, la xenofobia, la hostilidad o la violencia, e incluso a veces hacen apología del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Esos mensajes tienen un efecto negativo en la cohesión social, la convivencia y el disfrute de los derechos humanos por todos.

42. La Experta Independiente ha tomado nota de que el Consejo Superior de Comunicación, con el apoyo de la MINUSCA, elaboró un plan de acción nacional para la prevención del discurso de odio y la incitación pública a la violencia, que sienta las bases para una estrategia de lucha contra este tipo de incitación en la República Centroafricana. La Experta Independiente señala también el programa de vigilancia de los medios puesto en marcha por la MINUSCA para detectar las publicaciones con contenidos de incitación al odio y la violencia. Aunque destaca la necesidad de preservar la libertad de expresión, alienta a la MINUSCA a que publique informes sobre la información reunida, a fin de contribuir a la prevención de las violaciones de los derechos humanos en el país.

B. Abusos imputables a los grupos armados

43. La mayor parte del territorio sigue bajo la influencia de grupos armados, en particular los grupos signatarios del Acuerdo de Paz.

44. Estos grupos cometen abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario con total impunidad, lo que se facilita por el hecho de que, en muchas prefecturas, sea insuficiente el número de agentes judiciales, efectivos de las fuerzas de defensa y seguridad y miembros del personal administrativo. Las principales denuncias de violaciones de los derechos humanos imputables a los grupos armados se refieren a ejecuciones extrajudiciales, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, privación arbitraria de la libertad, ejercicio ilegal de la justicia, actos de violencia sexual relacionados con el conflicto, confiscación de bienes, agresiones contra los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz, reclutamiento de niños, secuestros, etc.

45. Según la información proporcionada a la Experta Independiente, los grupos armados signatarios del Acuerdo de Paz son al parecer responsables de la gran mayoría de las violaciones de los derechos humanos documentadas desde la firma del Acuerdo.

46. La Experta Independiente sigue viendo con preocupación la sensación de inseguridad ante la conducta de los grupos armados a la que se refirieron sus interlocutores durante sus visitas al país. Por consiguiente, alienta a estos grupos a que pongan fin a la violencia, en consonancia con sus compromisos en el marco del proceso de paz.

C. Violaciones imputables a los agentes del Estado

47. El despliegue de las fuerzas de seguridad y de la administración pública en varias regiones es un avance positivo. No obstante, la Experta Independiente señaló que el personal escaseaba, faltaban recursos logísticos y materiales y había dificultades para garantizar la remuneración de los funcionarios públicos desplegados sobre el terreno.

48. Los agentes del Estado, en particular los elementos de las Fuerzas Armadas Centroafricanas y de las Fuerzas de Seguridad Interior, siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y cobro ilegal de impuestos. Según las más altas autoridades, gracias al fortalecimiento de la capacitación de las fuerzas de defensa y de seguridad, el respeto de los derechos humanos tiende a mejorar. Además, en caso de que se cometan actos censurables, estos serían inmediatamente sancionados.

49. La Experta Independiente ve con especial inquietud las vulneraciones de la libertad de expresión. La represión de la manifestación de la sociedad civil y la oposición el 15 de junio de 2019 debe ser investigada, y los responsables deben ser sancionados. Inquieta en particular a la Experta Independiente la conducta que tuvieron durante esta manifestación

miembros de la Oficina Centroafricana para la Represión del Bandidaje que, al parecer, detuvieron a dos periodistas y a un miembro de la oposición. También se le ha informado de casos de detenciones y reclusiones arbitrarias, así como de actos de torturas cometidos por elementos de esa Oficina, los cuales, en ocasiones, habrían provocado la muerte. Asimismo, le causa alarma la lentitud del proceso judicial en la cárcel de Bimbo, donde las mujeres deben esperar varios meses antes de poder comparecer ante un juez. Insta a las autoridades competentes a que inicien investigaciones para arrojar luz sobre esas denuncias y, de confirmarse estas, castigar a los responsables. Exhorta a la División de Derechos Humanos de la MINUSCA a que mejore la vigilancia de los lugares de detención e informe periódicamente sobre la situación.

50. La Experta Independiente sigue considerando preocupante la existencia de lugares de detención ilegales. Asimismo, le inquieta que no exista ningún centro reservado a los menores, por lo que siempre están detenidos en el mismo espacio que los adultos, en particular en el interior del país, en contravención de los instrumentos internacionales.

51. La insuficiencia de magistrados y personal penitenciario, como pudo comprobar recientemente la Experta Independiente en Bangasú, contribuye a la persistencia de la impunidad en la República Centroafricana. De hecho, esta situación alienta a la persistencia de las violaciones y, en algunos casos, al desarrollo de un sistema de justicia paralelo, que puede ser la fuente de numerosos abusos. Si bien es consciente de que la inseguridad puede disuadir a algunos jueces de visitar sus lugares de asignación, así como de que estos enfrentan dificultades logísticas y materiales, la Experta Independiente insta a los jueces a que contribuyan al respeto del derecho de todos al acceso a la justicia y a la prevención de las violaciones de dicho derecho.

D. Violencia de género

52. La violencia sexual relacionada con el conflicto sigue siendo motivo de gran preocupación para la Experta Independiente. Observa que el Acuerdo de Paz establece que todos los signatarios tienen la obligación de prevenir y sancionar la violencia sexual y de género, garantizar que no haya una amnistía *de facto* para los responsables, y promover la participación activa de la mujer en el proceso de paz y reconciliación.

53. Las partes en el conflicto, en particular los grupos armados, presuntamente son responsables de numerosos casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, principalmente violación, intento de violación, esclavitud sexual y matrimonios forzados. En el sudeste del país, que en 2018 fue escenario de violencia recurrente entre los antibalaka y la Unión por la Paz en la República Centroafricana (UPC), la mayoría de las mujeres y las niñas que fueron presuntamente violadas por las partes en el conflicto fueron interceptadas cuando se dirigían a las granjas o huían a un lugar seguro (S/2019/280, párr. 35).

54. Los casos de violencia sexual suelen ser insuficientemente denunciados. Por ejemplo, durante el período sobre el que se informa, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, los grupos armados, como los antibalaka, la UPC, el FPRRC, la coalición FPRRC/MPRC y el 3R fueron presuntamente responsables de 226 incidentes de violencia sexual, principalmente de casos de violación que afectaron a 279 víctimas (164 mujeres, 109 niñas, 4 niños y 2 hombres).

55. Durante el mismo período, los agentes del Estado, en particular las Fuerzas Armadas Centroafricanas, fueron al parecer responsables de cuatro incidentes de violación que afectaron a seis niñas y dos mujeres.

56. Con frecuencia las víctimas son renuentes a presentar denuncias por temor a las represalias y la estigmatización. Además, las capacidades de respuesta médica, judicial y psicosocial son muy limitadas.

57. La Experta Independiente acoge con satisfacción la firma, el 31 de mayo de 2019, del comunicado conjunto entre la República Centroafricana y las Naciones Unidas sobre la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto, propuesto por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Este comunicado demuestra la importancia que confieren a esta cuestión las autoridades de

la República Centroafricana y la disposición de las Naciones Unidas a fortalecer su cooperación en esa esfera.

58. El equipo humanitario en el país ha iniciado también la definición de las zonas más afectadas por la violencia sexual, con el fin de adaptar la respuesta de protección y, con carácter prioritario, reforzar en ellas la seguridad. Asimismo, se estableció en Bangui un centro de atención integral para acoger a las víctimas.

59. En enero de 2019, la Experta Independiente visitó la Unidad Mixta de Intervención Rápida y Represión de la Violencia Sexual contra las Mujeres y los Niños. Esta unidad especial, integrada por agentes de la policía y la gendarmería, centra sus objetivos en la escucha y la protección con miras al bienestar de la población. El establecimiento de un centro de apoyo psicológico dentro de la Unidad Mixta responde a las necesidades de las víctimas, que luego son debidamente remitidas a los servicios apropiados en función del problema que presenten. Si bien esta unidad carece de recursos logísticos, su frecuente utilización demuestra claramente el interés que se le presta. Así pues, la Experta Independiente insta al Gobierno a que dicte los decretos necesarios para el nombramiento de personal e incluya la institución en el presupuesto del Estado. Asimismo, alienta a los diferentes tribunales a que tramiten con eficacia y rapidez los casos que se les remitan, a fin de dar efectividad al acceso de las víctimas a la justicia. La Experta Independiente insta además a que se elabore un marco de cooperación entre la Unidad Mixta y la Unidad Especial de Policía Judicial del Tribunal Penal Especial, a fin de que esta pueda aprovechar con facilidad y eficacia los conocimientos especializados de la Unidad Mixta.

60. La Experta Independiente alienta al Gobierno a que considere la posibilidad de nombrar en la Oficina del Primer Ministro a un asesor especial sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de apoyar el cumplimiento de los compromisos contraídos en esta esfera.

61. Con respecto a las denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales, parece confirmarse el efecto disuasivo de las medidas adoptadas por el Secretario General de conformidad con su política de tolerancia cero. Según la información recibida, en 2019 se registraron diez denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos presuntamente por miembros de la MINUSCA (S/2019/498, párr. 78). La Experta Independiente señala, no obstante, que lamenta que rara vez se hayan hecho públicas las investigaciones efectuadas y que pocas veces estas hayan dado lugar a condenas. Alienta a las Naciones Unidas a que prosigan sus actividades sobre estas cuestiones y a los Estados interesados a que investiguen los casos de denuncias, garantizando que los derechos y las necesidades de las víctimas estén siempre en el centro de su labor. Dado que estas víctimas suelen tener orígenes muy modestos, se les debería proporcionar apoyo financiero y psicoterapéutico a fin de que puedan participar efectivamente en las investigaciones, ir al lugar de los hechos donde prestarán declaraciones, tener el acompañamiento de traductores y abogados desde el principio de su interacción con los investigadores y ocuparse de sí mismas antes y durante el procedimiento.

E. Derechos de la mujer

62. En enero y junio de 2019, la Experta Independiente se reunió con grupos de mujeres en Bangui, y también en Bangasú. Las cuestiones de la participación política de la mujer y de su empoderamiento constituyeron el elemento central de las conversaciones. Estos grupos también se movilizaron para dar a conocer el Acuerdo de Paz en el marco de un primer conjunto de actividades en las 16 prefecturas del país y, posteriormente, 32 asociaciones de mujeres se desplazaron por todo el país para continuar esta labor.

63. Con miras a las próximas elecciones, las mujeres dirigentes se están movilizando asimismo para lograr una mayor participación de las mujeres como candidatas y votantes.

64. Las mujeres entrevistadas señalaron que, teniendo en cuenta las dificultades financieras y el peso de la tradición, los desafíos relacionados con la inclusión de las mujeres, en particular las de las zonas rurales, eran importantes. Todas ellas pusieron de

relieve las necesidades de capacitación en materia de liderazgo de la mujer, y el apoyo previsto en esa esfera en el marco de un proyecto financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz. También destacaron que las mujeres tradicionalmente no tenían documentos de identidad. Debería llevarse a cabo una campaña para regularizar el estado civil de las mujeres y otorgarles documentos de identidad, a fin de que sean ciudadanas de pleno derecho.

65. En el plano institucional, la reciente decisión del Tribunal Constitucional, de 5 de junio de 2019, sobre la constitucionalidad de la Ley del Código Electoral, propone avances significativos para dar efectividad al derecho de la mujer a participar plenamente en la vida pública. En aplicación de la Ley núm. 16004, de 24 de noviembre de 2016, por la que se establece la paridad entre hombres y mujeres en la República Centroafricana, el Tribunal decidió complementar el Código Electoral y establecer, en las circunscripciones de escaños múltiples, la obligatoriedad de la firma de todos los miembros de cada lista de candidatos a elecciones regionales y a elecciones legislativas, incluida las del Senado. El Tribunal también eliminó del Código Electoral el requisito según el cual, para ser candidato a las elecciones al Senado, se necesitaba ser titular de un diploma a nivel de licenciatura, como mínimo, y justificar una experiencia profesional de diez años, como mínimo, en los ámbitos económico, político, social o cultural. El Tribunal también armonizó para senadores y diputados la cuantía de la fianza electoral. Inicialmente fijada en 500.000 francos CFA, esta fianza se redujo a 250.000 francos CFA. Recordando que toda decisión jurídica o reglamentaria que no cumpla el requisito de paridad era inconstitucional, el Tribunal restableció el sistema de listas para las elecciones legislativas, incluido el Senado, y para las elecciones regionales y municipales, y aclaró que cada lista debía incluir como mínimo un 35 % de mujeres, de conformidad con la Ley de Igualdad de Género. Con arreglo al Código Electoral, en caso de imposibilidad demostrada de alcanzar la cuota del 35 % de mujeres en las listas, el Tribunal deberá decidir caso por caso si la lista en cuestión es aceptable.

F. Situación de los niños y los jóvenes

66. Los niños siguen expuestos a una protección insuficiente, debido en particular a la separación de su familia, su reclutamiento y utilización por grupos armados, la violencia sexual, la explotación y otras prácticas nocivas, como las acusaciones de brujería, la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz. Entre octubre y diciembre de 2018, se denunciaron en total 91 violaciones graves que afectaron a 75 niños (el 63 % de los cuales eran niños y el 37 % niñas). En concreto, se registraron 19 casos de asesinato, 13 casos de violencia sexual y 12 casos de reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados. Estas violaciones fueron cometidas en su gran mayoría por grupos armados.

67. La inseguridad sigue siendo un problema importante para la educación de los niños afectados por los conflictos. Entre septiembre de 2018 y febrero de 2019, se cerraron 363 escuelas, 234 de las cuales habían sido atacadas u ocupadas. Desde 2017, se han denunciado más de 100 ataques contra el sistema educativo². Por ejemplo, 5 escuelas fueron saqueadas e incendiadas en Batangafo, los días 30 y 31 de octubre de 2018.

68. Al margen del conflicto, es urgente que se adopten medidas para garantizar a los niños en la República Centroafricana el pleno disfrute de sus derechos, teniendo en cuenta en particular las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones finales sobre el segundo informe periódico de la República Centroafricana (CRC/C/CAF/CO/2). Una primera etapa crucial es la aprobación y promulgación del código de protección del niño. La Experta Independiente también desea subrayar la importancia de un enfoque integral y coordinado de las cuestiones relativas a los niños en conflicto con la ley. Lamenta que hasta ahora no se hayan hecho efectivos los tribunales de menores y que cuando los niños cometen delitos los encarcelen junto con los adultos. Solo existe un centro de rehabilitación de menores.

² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Central African Republic: humanitarian situation and urgent funding requirements", actualizado el 27 de marzo de 2019, pág. 11 (únicamente en inglés).

69. La Experta Independiente sigue prestando especial atención a la situación de los jóvenes en la República Centroafricana. Debido a su vulnerabilidad, a menudo son víctimas, pero, además, constituyen una fuente de reclutamiento para los grupos armados. Durante cada una de sus visitas, la Experta Independiente se reunió con grupos de jóvenes que siempre expresaron claramente sus necesidades en materia de educación, capacitación y trabajo. La Experta Independiente insta a las autoridades centroafricanas a que intensifiquen las iniciativas existentes en este contexto y a que den prioridad a la inversión en los jóvenes. Esta inversión permitirá luchar contra la desocupación de los jóvenes, resultado del desempleo masivo que enfrentan, y, de ese modo, reducir su vulnerabilidad a la retórica extremista y a la manipulación de aquellos para quienes la paz no es una prioridad. Algunos de los jóvenes desmovilizados vuelven a las armas porque no tienen empleo. El apoyo de los asociados internacionales, incluido el sector privado, será esencial para sostener esos procesos y promover la estabilización y el sostenimiento de la paz en el país. En el corto plazo, la Experta Independiente recomienda que se haga lo necesario para incluir activamente a los jóvenes en el marco de proyectos económicos a corto plazo, como los proyectos de trabajos con gran densidad de mano de obra.

G. Derechos económicos, sociales y culturales

70. La República Centroafricana ocupa el penúltimo lugar (188°) en la clasificación mundial según el índice de desarrollo humano de 2018. Con la recurrencia de los desplazamientos en masa y la pérdida de la capacidad productiva de la población afectada, el nivel de pobreza estructural se agravó, pasando del 62 % en 2008 al 75 % en 2017.

71. Por ejemplo, por lo que se refiere al derecho a la alimentación, la Encuesta Nacional sobre Seguridad Alimentaria de diciembre de 2018 indica que aproximadamente 2,1 millones de personas —casi la mitad de la población— padecen hambre. Esta situación crítica de malnutrición crónica ha persistido en el país durante casi dos decenios, con consecuencias graves como el retraso del desarrollo cognitivo y del rendimiento escolar, el aumento de la mortalidad, la baja capacidad de producción de los adultos y la falta de acceso a la educación³.

72. En la esfera de la salud, los indicadores también son extremadamente preocupantes. Por cada 1.000 nacidos vivos, la tasa de mortalidad neonatal fue de 88,5 y la de los niños menores de 5 años aumentó a 123,6⁴, y dichas muertes se produjeron principalmente por causas prevenibles. La salud es uno de los ámbitos en que las necesidades siguen siendo considerables debido a las limitaciones persistentes en el acceso a los servicios de salud y a la aparición de enfermedades propensas a convertirse en epidemias, como la hepatitis E, la viruela de los simios o la fiebre amarilla. El Ministro de Salud expresó su preocupación por el resurgimiento de la poliomielitis y por el hecho de que se hubieran detectado casos de ébola en un país vecino, con el riesgo de que estos se propagaran a la República Centroafricana. No obstante, la Experta Independiente reconoce, como subrayó el Ministro de Salud, que la esfera de la salud es a la vez un desafío y una oportunidad, ya que los centros de salud constituyen espacios para la cohesión social que podrían actuar como crisoles donde se gesten la paz y la reconciliación.

73. La magnitud de las necesidades de asistencia psicosocial de las víctimas y de los distintos sectores de la población volvió a suscitar la atención de la Experta Independiente. Los efectos del trauma sufrido por la población debido a los muchos años de guerra y violencia deben estar en el centro de las preocupaciones, ya que proporcionar una respuesta a esta situación es lo único que permitirá que los centroafricanos puedan avanzar plena y serenamente hacia la convivencia, la reconciliación y la paz duradera. La Experta Independiente observa el interés mostrado por las autoridades de la República

³ Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Central African Republic: humanitarian situation and urgent funding requirements”, actualizado el 27 de marzo de 2019 (únicamente en inglés).

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Human Development Reports, Central African Republic, Human Development Indicators”. Puede consultarse en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/CAF#> (únicamente en inglés).

Centroafricana en esta cuestión, lo que se tradujo en la elaboración de una política de salud mental que todavía está en curso. A este respecto, exhorta a los asociados a que, en su apoyo a la República Centroafricana, examinen esta cuestión con carácter prioritario a fin de aportar soluciones rápidas destinadas a multiplicar el número de centros de atención, en particular en el interior del país, aumentar el número de actividades de capacitación de calidad para el personal de salud y ofrecer atención de la salud gratuita.

74. El sostenimiento de la paz implica dar prioridad a la inversión en acciones que puedan aliviar las tensiones y que contengan los elementos desencadenantes del desarrollo del país. La Experta Independiente subraya que esas iniciativas deben estar centradas en las personas y asegurar la justicia social. El Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz demuestra la importancia de las medidas que van a adoptarse. Se están construyendo carreteras en las zonas noroccidental y oriental del país. Además de la infraestructura vial, se prevén proyectos de gran envergadura en los sectores de la salud y la agricultura. De 2014 a 2018, en siete prefecturas, unas 19.000 personas, el 39 % de ellas mujeres, se beneficiaron de proyectos de trabajos con gran densidad de mano de obra. Ahora bien, es necesario que estos proyectos se lleven a cabo en todo el país y se acelere la aplicación de los diferentes pilares del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz.

IV. Situación humanitaria

A. Observaciones

75. Los civiles siguen siendo los más afectados por la persistencia de la violencia. Además de las difíciles condiciones de vida resultantes del desplazamiento forzoso, la presencia de elementos armados en los emplazamientos sigue creando un riesgo elevado para la protección de los desplazados internos, que son objeto, entre otras cosas, del cobro ilegal de impuestos, violencia sexual, detenciones arbitrarias, asesinatos y reclutamiento de jóvenes y niños como soldados.

76. Las 65 evaluaciones realizadas por agentes humanitarios entre septiembre de 2018 y febrero de 2019 indican un empeoramiento de la situación humanitaria en el país, en particular en las zonas sudorientales del país. Los agentes humanitarios estiman que 2,9 millones de personas, es decir, el 63 % de la población del país, el 51 % de ellos niños, siguen necesitando asistencia humanitaria y protección. En esas evaluaciones se determinó que las principales necesidades eran la protección, la salud y la seguridad alimentaria⁵.

77. A fin de hacer frente a la situación, en marzo de 2019 el equipo de las Naciones Unidas en el país hizo un llamamiento urgente para la recaudación de contribuciones de apoyo por valor de 165 millones de dólares de los Estados Unidos.

B. Refugiados y desplazados internos

78. La crisis militar y política que afecta a la República Centroafricana desde 2013, en particular, ha dado lugar a un desplazamiento en masa de la población. En la actualidad hay 613.031 desplazados internos, y 598.963 refugiados en los seis países vecinos. Según se informó a la Experta Independiente, como consecuencia de la mejora de la seguridad en algunas localidades, en 2018 más de 115.000 refugiados habían regresado espontáneamente al país, y 4.570 habían recibido ayuda para hacerlo. Durante el mismo período, 257.311 desplazados internos regresaron espontáneamente a sus lugares de origen o de residencia habitual. Esta tendencia al retorno parece confirmarse en 2019, con el retorno voluntario de 407 refugiados y 48.915 desplazados internos. Además, parece ser que un número cada vez mayor de personas solicitan ayuda para regresar a sus hogares, como pudo constatarlo en Bangasú la Experta Independiente.

⁵ Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Central African Republic: humanitarian situation and urgent funding requirements", actualizado el 27 de marzo de 2019 (únicamente en inglés).

79. Con respecto al marco jurídico necesario para la organización y gestión de la repatriación voluntaria de los centroafricanos refugiados en los países vecinos, la Experta Independiente celebra la firma de acuerdos tripartitos celebrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las autoridades de la República Centroafricana con los Gobiernos del Camerún y la República Democrática del Congo. Según la Oficina del Alto Comisionado, se han inscrito para la repatriación voluntaria, como mínimo, 5.500 centroafricanos refugiados en el Camerún, 4.000 en la República Democrática del Congo y 4.000 en el Congo.

80. La Experta Independiente insta a los Gobiernos en cuestión a que garanticen el carácter voluntario de los regresos, así como su realización en condiciones de seguridad y dignidad. Durante su misión de junio de 2019, se informó a la Experta Independiente de que la MINUSCA y los agentes humanitarios y de desarrollo estaban trabajando para apoyar al Gobierno de la República Centroafricana en la creación de las condiciones necesarias para el retorno voluntario y la reintegración socioeconómica de los desplazados internos y los refugiados.

V. Lucha contra la impunidad y justicia de transición

81. Durante sus visitas, la Experta Independiente observó un enérgico llamamiento de todos los interesados a que se pusiera fin a la impunidad. Dedujo de ello que la justicia y la reparación son esenciales para la solución de la crisis en la República Centroafricana y constituyen los elementos decisivos que podrán garantizar el éxito del proceso de paz.

82. En el ámbito judicial, la Experta Independiente ve con preocupación que el restablecimiento del sistema de justicia penal en todo el país aún no es efectivo y no responde a las aspiraciones de la población. La impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos sigue siendo motivo de gran preocupación. La capacidad y el funcionamiento de los establecimientos judiciales y penitenciarios nacionales fuera de Bangui siguen siendo limitados. De los 27 tribunales, de primera instancia y de apelación, 15 están empezando a funcionar, 13 de ellos fuera de Bangui (S/2019/147, párr. 45).

83. Durante sus misiones recientes, la Experta Independiente observó que las reflexiones en curso en el país sobre la importancia de aumentar la coherencia y la complementariedad de las actividades en el ámbito de la justicia se orientaban hacia el fortalecimiento del sistema judicial en su conjunto (Corte Penal Internacional, Tribunal Penal Especial y tribunales ordinarios) para que fuera más eficaz.

84. En sus reuniones con las asociaciones de víctimas, se informó a la Experta Independiente de que se estaba llevando a cabo la determinación e identificación de las víctimas. Esto será fundamental para ayudar a que las asociaciones se preparen y se organicen para la comparecencia ante los tribunales. Ahora bien, la falta de financiación para las iniciativas de apoyo a las víctimas inquieta a la Experta Independiente, que invita a las organizaciones no gubernamentales internacionales y a los asociados técnicos y financieros a que intensifiquen su labor en este sentido.

85. En lo que respecta al sistema penitenciario, el 9 de enero de 2019 el Gobierno aprobó una estrategia nacional de desmilitarización, así como políticas de salud y reinserción social de los reclusos, elaboradas con el apoyo de la MINUSCA. Se concluyó la contratación de 150 nuevos funcionarios de prisión civiles. Su formación y su posterior despliegue contribuirán a fortalecer y hacer más eficaz la presencia de la justicia en todo el país.

86. En enero de 2019, la Experta Independiente participó en un taller sobre la revitalización del proceso de la justicia de transición, al que asistieron unos sesenta participantes del Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y el cuerpo diplomático. El taller constituyó una oportunidad para destacar los progresos realizados en materia de reformas institucionales, a saber, el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, la reforma del sector de la seguridad, el establecimiento del Tribunal Penal Especial, la reorganización de los tribunales penales, el establecimiento de comités de paz locales, y la elaboración de una estrategia de soluciones duraderas a la

situación de los desplazados internos y los refugiados. Entre las recomendaciones, destacaron las dificultades de la protección de las víctimas y los testigos, el cuidado de los niños separados de los grupos armados, la aprobación de un código de protección del niño y, en términos más generales, la revitalización del sistema de justicia de menores, y la elaboración de una estrategia de comunicaciones sobre la búsqueda de la verdad para la reconciliación y la paz.

87. El establecimiento, en los últimos meses, de las principales instituciones de la justicia de transición es un acontecimiento positivo. La justicia de transición es un proceso holístico en que los tribunales ordinarios, el Tribunal Penal Especial, la Corte Penal Internacional y la comisión de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación tendrán, cada uno de ellos, un papel especial que desempeñar. La puesta en marcha, el 6 de junio de 2019, de consultas nacionales sobre el establecimiento de la comisión de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación es un paso más en la dirección correcta. No obstante, la Experta Independiente recuerda que, para ser creíbles, esas consultas también deben incluir a los grupos más vulnerables, y a menudo los menos consultados, como los desplazados, las personas que viven en zonas remotas, los ancianos y las personas con discapacidad. La Experta Independiente insta a que se fortalezca la asistencia técnica a las autoridades de la República Centroafricana en la aplicación de la estrategia de justicia de transición.

88. Para responder a la búsqueda de la justicia por la población, las autoridades de la República Centroafricana deben invertir en la modernización del sistema en su conjunto para garantizar que: a) se cuente con la infraestructura adecuada; b) se proporcione capacitación a los abogados, los agentes de la policía judicial, los jueces y los funcionarios de prisiones, entre otros, para llevar a cabo su misión; y c) se pongan a su disposición los recursos logísticos y materiales, en particular en las esferas de la medicina forense y la protección de las víctimas y los testigos. Todas estas iniciativas deben ir acompañadas de un compromiso político claro de dar prioridad a las necesidades de las víctimas.

89. En este contexto, la Experta Independiente exhorta a la comunidad internacional a que apoye decididamente a las autoridades centroafricanas para fortalecer y modernizar el sistema judicial, poniendo a su disposición recursos financieros y técnicos adecuados. Asimismo, alienta al sector privado a que participe en estas iniciativas a fin de fortalecer el estado de derecho, garantía de una sociedad abierta a la inversión y respetuosa de la ley y de la dignidad de los ciudadanos. El fomento de la capacidad de la sociedad civil también debe ser una prioridad, a fin de que esté en condiciones de apoyar a las víctimas y contribuir plenamente a la labor de justicia y reconciliación.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Observaciones

90. La República Centroafricana enfrentó importantes desafíos en los seis años en que la Experta Independiente hizo un seguimiento de la situación de los derechos humanos en el país. Durante estos seis años, visitó la República Centroafricana como mínimo dos veces al año y mantuvo un estrecho diálogo con todos los agentes principales, tanto los del interior como los del exterior del país. La Experta Independiente acoge con satisfacción la continua cooperación de las autoridades de la República Centroafricana y el hecho de que siempre haya podido reunirse con ellas al más alto nivel, a fin de examinar de manera abierta cuestiones relacionadas con su mandato. También acoge con reconocimiento el apoyo que le han brindado para el cumplimiento de su mandato las Naciones Unidas, por conducto de la MINUSCA, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como otros asociados internacionales, como la Unión Africana y diversas representaciones diplomáticas. Por otra parte, estableció con varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales una cooperación creciente en materia de protección de los derechos humanos en la República Centroafricana. Su trabajo con todos los mecanismos con sede en Nueva York y pertinentes para los

avances en la República Centroafricana, en particular la Oficina del Secretario General, la Secretaría y los demás organismos de las Naciones Unidas, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, se llevó a cabo en el marco de un diálogo abierto que benefició a todas las partes. Por último, la Experta Independiente agradece a los centenares de centroafricanos que compartieron con ella su dolor y sus análisis, pero también su esperanza en su país. Su objetivo siempre ha sido que su labor de promoción contribuya a aumentar la conciencia sobre la importancia de que todos los agentes protejan y promuevan los derechos humanos, así como a fortalecer el marco jurídico e institucional mediante una mayor asistencia técnica y cooperación de los asociados internacionales. Además, siempre se ha esforzado por promover una perspectiva de derechos humanos en el contexto de las iniciativas de paz y de la asistencia para el desarrollo.

91. Mucha sangre se ha derramado en estos años y la Experta Independiente respetuosamente rinde homenaje a la memoria de los fallecidos y comparte el dolor de los supervivientes. Observa con satisfacción que se han aplicado muchas de las recomendaciones de sus diversos informes, como, por ejemplo, las consultas populares del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional, en 2015, durante el cual los representantes de diversos sectores se pronunciaron sobre los grandes temas que debían sustentar la paz, un nuevo contrato social y la reconciliación. Se han llevado a cabo reformas para fortalecer el marco institucional, entre ellas la creación del Comité Nacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Guerra, los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación, así como el establecimiento del Consejo Superior de Comunicación y, más recientemente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Todos estos son avances positivos que deben contribuir a mejorar la protección de los derechos humanos.

92. En materia de justicia, la Experta Independiente celebra la aplicación de un enfoque inclusivo y complementario del proceso de justicia de transición, con la celebración de consultas sobre las expectativas de la población, el establecimiento del Tribunal Penal Especial, la creación de un fondo de reparación a las víctimas, así como la aprobación de textos importantes, como la Ley de Igualdad de Género, la Ley de Protección de Víctimas y Testigos, y el Código de Procedimiento Militar. Observa asimismo la determinación de zonas experimentales en las que se elaboraron iniciativas innovadoras en materia de paz y seguridad. A este respecto, Bangasú, que la Experta Independiente visitó tres veces durante su mandato, es un ejemplo que, en última instancia, muestra cómo la aplicación de una convergencia de acciones claramente contribuyó a mejorar la seguridad en la zona. Este enfoque combina el redespigamiento de las fuerzas de defensa y de seguridad y del personal de la administración pública, la presencia militar de la MINUSCA y la elaboración de programas de reducción de la violencia que permiten a los jóvenes que han depuesto las armas aprender un oficio y recibir orientación en la puesta en marcha de actividades generadoras de ingresos.

93. Durante su mandato, la Experta Independiente también promovió una mayor participación de la región en la solución de la crisis en la República Centroafricana y el fortalecimiento de la asistencia de la comunidad internacional en las esferas de la seguridad y el desarrollo económico.

94. El Acuerdo de Paz firmado en Bangui el 6 de febrero de 2019 constituye una verdadera oportunidad de paz para los centroafricanos, pero el proceso de paz solo puede tener éxito si todas las partes en el conflicto lo aplican de forma sincera, se silencian las armas, cesa la violencia y prevalece la justicia.

95. El Estado centroafricano debe seguir retomando territorio, continuando, con la asistencia de la MINUSCA y otros asociados, con el despliegue de la administración. También es urgente que la población sienta los primeros efectos positivos del Acuerdo de Paz, a saber, la disminución de la violencia a que estaba expuesta a diario y la

mejora del acceso a los servicios —como la salud y la educación—, de conformidad con la estrategia desarrollada en el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz. Es igualmente importante que el Estado centroafricano garantice su soberanía y proteja a la población que vive en su territorio, facilitando a sus fuerzas de defensa y de seguridad el acceso a las armas.

96. Durante el período sobre el que se informa la situación de los derechos humanos evolucionó de forma irregular, pues el número violaciones registradas siguió siendo elevado en 2018 pero disminuyó notablemente en el primer semestre de 2019.

B. Recomendaciones

97. La Experta Independiente celebra la aplicación de las recomendaciones formuladas en sus informes precedentes y reitera las que siguen pendientes de aplicación.

98. La Experta Independiente recomienda al Gobierno que, con el apoyo de la comunidad internacional, adopte las medidas siguientes:

a) Dar prioridad a la aplicación del Acuerdo de Paz adoptando un enfoque basado en los derechos humanos, en un espíritu de consulta y diálogo con todos los agentes nacionales, en particular la sociedad civil y los partidos políticos;

b) Realizar las gestiones necesarias para que todos los centroafricanos, incluidos los refugiados, asuman como propio el Acuerdo de Paz;

c) Sancionar las violaciones del Acuerdo de Paz cuando se registren y llevar a sus autores ante la justicia;

d) Apoyar las iniciativas locales en favor la paz y la reconciliación, promoviendo un enfoque inclusivo;

e) Proseguir las actividades de cooperación subregional y la concertación con los países vecinos para resolver las dificultades comunes, en particular las relacionadas con la trashumancia, la seguridad y las cuestiones humanitarias;

f) Proseguir las actividades destinadas a garantizar la protección de los civiles y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país, mediante el despliegue de las fuerzas de seguridad y de los funcionarios, así como la aceleración del proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y de la reforma del sector de la seguridad;

g) Acelerar las reformas institucionales para el restablecimiento del estado de derecho y poner en marcha un programa ambicioso de modernización del sistema judicial centroafricano, que incluya la revisión de las leyes principales, la aprobación de un código de protección del niño, la tipificación como delito de las violaciones graves de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado, la aprobación de la ley de asistencia jurídica, el fomento de la capacidad del personal, la asignación de recursos suficientes a los tribunales nacionales y la garantía de la presencia efectiva de las autoridades judiciales en las ciudades en que están desplegadas;

h) Fortalecer la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales aclarando su condición jurídica, de conformidad con los Principios de París;

i) Apoyar al Observatorio Nacional de la Paridad de Género, al Consejo Superior de Comunicación y al Comité Nacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Guerra, los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación, y reforzar la capacidad de la Unidad Mixta de Intervención Rápida y Represión de la Violencia Sexual contra las Mujeres y los Niño;

j) Fortalecer la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y de los órganos creados en virtud de tratados;

k) Continuar la aplicación de la estrategia de justicia de transición poniendo los derechos y las necesidades de las víctimas en el centro de la estrategia;

l) Acelerar la recuperación económica mediante la aplicación del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz;

m) Promover la ejecución de proyectos de trabajos con gran densidad de mano de obra, favoreciendo el acceso de los jóvenes y las mujeres a los puestos de trabajo creados;

n) En asociación con el sector privado, fortalecer las iniciativas de reintegración de los jóvenes mejorando la idoneidad de la capacitación en el empleo y promoviendo un plan de empleo para los jóvenes;

o) De conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, fortalecer las actividades encaminadas a aumentar la participación de las mujeres en las iniciativas de paz y seguridad, así como en las próximas elecciones generales;

p) Llevar a cabo un estudio sobre la repercusión del conflicto en los derechos económicos y sociales, haciendo hincapié en el vínculo existente con la explotación de los recursos naturales;

q) Apoyar la prestación de asistencia humanitaria protegiendo a los agentes humanitarios y contribuyendo a la promoción de su financiación.

99. La Experta Independiente alienta a los grupos armados que firmaron el Acuerdo de Paz a que apliquen sus disposiciones de buena fe y sigan dando prioridad a las soluciones pacíficas. Insta a los grupos no signatarios a que se incorporen al proceso de paz y se adhieran al Acuerdo. Asimismo, insta a los grupos armados a que adopten las medidas siguientes:

a) Poner fin a los ataques contra los civiles y el personal humanitario, y adoptar las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

b) Acelerar su participación en el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación;

c) Poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales;

d) Contribuir al restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país, en particular mediante el apoyo al proceso encaminado a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.

100. A la MINUSCA, la Experta Independiente le recomienda que adopte las medidas siguientes:

a) Seguir apoyando la aplicación de la estrategia de justicia de transición;

b) Seguir respaldando el fortalecimiento del espacio democrático y la participación efectiva de la sociedad civil en el diálogo político;

c) Fortalecer la prevención de la violencia;

d) Aumentar la asistencia financiera y técnica en materia de derechos humanos, en particular al sistema judicial, las organizaciones de mujeres y de jóvenes y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

101. Por lo que se refiere a la comunidad internacional, la Experta Independiente celebra la labor realizada en materia de protección de los civiles y recomienda las siguientes medidas:

a) Apoyar, de forma complementaria, la aplicación del Acuerdo de Paz, alentando a las partes a que lo apliquen de manera sincera e instando a que se impongan sanciones en caso de incumplimiento;

b) **Asignar urgentemente los fondos que se necesitan para responder al llamamiento formulado por los organismos humanitarios, cuya financiación, hasta la fecha, es insuficiente;**

c) **Apoyar la aplicación del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz, asignando rápidamente los fondos necesarios para la ejecución de los proyectos prioritarios, y alentar al sector privado a que contribuya a este proceso.**

102. **En particular, la Experta Independiente recomienda a la MINUSCA, al sistema de las Naciones Unidas, al Fondo para la Consolidación de la Paz y a los asociados bilaterales las medidas siguientes:**

a) **Prestar un apoyo concreto y coordinado a las actividades de lucha contra la impunidad, dando prioridad al fortalecimiento del sistema de justicia ordinaria, en paralelo al apoyo dado al proceso de justicia de transición en todos sus componentes;**

b) **Proporcionar apoyo técnico y financiero a las iniciativas en favor de las víctimas, en particular en materia de asistencia jurídica a las víctimas supervivientes de actos de violencia sexual;**

c) **Seguir aplicando medidas de prevención y sanción, cuando sea necesario, de los casos de explotación y abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales, de conformidad con la política de tolerancia cero;**

d) **Alentar y apoyar la organización de una conferencia subregional sobre los problemas transfronterizos, al tiempo que continúan apoyando las comisiones mixtas con los países vecinos;**

e) **Seguir ocupándose de la cuestión de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana.**
